

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día tres de noviembre de dos mil once, en las instalaciones del **SANATORIO PERPETUO SOCORRO, S.A.**, ubicado en la [REDACTED] de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva de Medicina Nuclear ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el D. [REDACTED] responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 5 de marzo de 1998, y posterior resolución de modificación concedida por la Dirección General de Industria y Energía con fecha 7 de febrero de 2002.

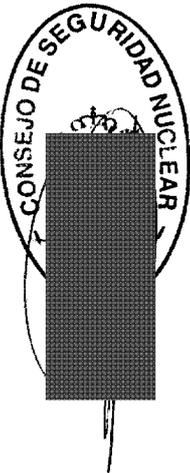
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- En la planta sótano del Sanatorio se encontraba la instalación, cuyas dependencias estaban formadas por:



- Sala de gammacámara en cuyo interior se encontraba el puesto de operador tras una mampara de cristal convencional. _____
- Sala de administración de dosis que comunicaba con la cámara caliente, que a su vez comunicaba con el almacén de residuos. _____
- Sala de espera de pacientes inyectados. _____
- Aseo para pacientes. _____
- Sala de espera de pacientes. _____
- Despachos médicos. _____

- El acceso a la sala de administración de dosis se encontraba señalizado como Zona Vigilada, y el acceso a la cámara caliente como Zona Controlada, ambas conforme norma UNE 73.302, indicando el riesgo de irradiación y contaminación.

En el interior de la cámara caliente se encontraban dos recintos blindados provistos de visor y sistema de aspiración forzada conectada al interruptor de la luz, y con sendas entradas para introducir las manos y manipular en su interior, fuera de uso. _____

- Los suelos de todas las dependencias de la instalación estaban cubiertos de material plástico fácilmente descontaminable. _____
- Se disponían de medios adecuados para la extinción de incendios. _____
- Disponían en el interior de la sala de inyección de un monitor de radiación de la firma _____ modelo _____ número de serie 140762 y provisto de sonda de la misma firma, calibrado por el _____ con fecha 12 de febrero de 2010. _____

DOS. GESTIÓN DE RESIDUOS.

- El almacén de residuos disponía de un pozo alveolado para clasificación y decaimiento de residuos radiactivos, disponiendo de recintos destinados a ^{131}I , ^{67}Ga , ^{201}Tl y $^{99\text{m}}\text{Tc}$, estando en el momento de la inspección vacío. _____
- Los residuos sólidos eran almacenados durante una semana para el $^{99\text{m}}\text{Tc}$, y 6 meses para el resto de residuos, transcurrido dicho plazo se eliminaban como material biosanitario por una empresa gestora. _____
- Se informó a la inspección que los residuos se dejaban decaer un tiempo superior al establecido, mientras la capacidad de almacenaje lo permitiera. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de un supervisor y un operador, ambos en funciones. ____

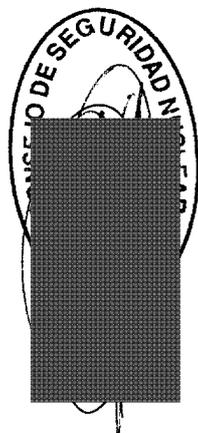
- Estaba disponible el certificado de aptitud médica del supervisor en funciones realizado en [REDACTED] con fecha 25 de octubre de 2011. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, actualizado y debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se registraban las entradas de material radiactivo. _____
- Según se manifestó a la inspección, todos los pedidos se realizaban en forma de monodosis a la empresa [REDACTED] encontrándose disponibles los albaranes y pedidos realizados el día de la inspección. _____
- La petición y recepción de material radiactivo estaba centralizada en el operador en funciones de la instalación. _____
- Según se registraba en el Diario de Operaciones, la última entrada de material radiactivo se realizó el día 28 de octubre de 2011 con 4 dosis de ^{99m}Tc con una actividad total de 3'75 GBq (101'32 mCi). _____
- Se informó a la inspección que el ^{99m}Tc que no se usaba se dejaba decaer y se gestionaba como residuo. Existía un registro de todas las retiradas de residuos sólidos producidos por la instalación. _____
- Estaba disponible el procedimiento de verificación y calibración del monitor de radiación, con una periodicidad de calibración bienal. _____

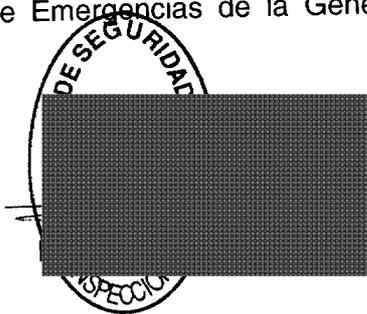
SEIS. DESVIACIONES.

- No se disponía en la instalación de licencias reglamentarias de Supervisor y Operador, según se establece en Título V del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y la especificación técnica 16ª de la resolución de autorización de funcionamiento de la instalación. _____
- No se efectuaba control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto según se establece en el Título IV del Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y en la especificación técnica 17ª de la resolución de autorización de funcionamiento de la instalación. _____
- El informe anual correspondiente al año 2010 no había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía, de acuerdo con el apartado I.3 del anexo I de la IS28 del CSN y la especificación técnica 19ª de la resolución de autorización de funcionamiento de la instalación. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiuno de noviembre de dos mil once.

Progresos Médicos, S.L.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **SANATORIO PERPETUO SOCORRO**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.